

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045646

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AR CENTROS DE CONVENCIONES

Reivindicación de colores: Rojo, negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Organización y dirección de coloquios; organización y dirección de conciertos; organización y dirección de conferencias; organización y dirección de congresos; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de simposios; organización y dirección de talleres de formación; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de ferias con fines culturales o educativos; servicios de información sobre actividades de entretenimiento.

43: Servicios de restauración [alimentación]; hospedaje temporal; reserva de hospedajes temporales; servicios de hoteles y restaurantes; alquiler de carpas; alquiler de muebles; alquiler de equipos de iluminación; alquiler de instalaciones de reunión; alquiler de instalaciones para eventos sociales; alquiler de mobiliario para conferencias; alquiler de mobiliario y menaje; alquiler de muebles de oficina; alquiler de muebles para hoteles; alquiler de salas de reunión; alquiler de salas para eventos sociales; alquiler de salas para exhibiciones; alquiler de sillas y mesas; alquiler temporal de la salas; Alquiler de cristalería; alquiler de cubertería; alquiler de

loza; alquiler de mantelería; alquiler de mobiliario; alquiler de platos; alquiler de vajilla; alquiler de sillones; alquiler de sofás; alquiler de mesas de comedor; alquiler de mobiliario de interior; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; servicios de cafés y cafeterías.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO AR S.A.S.
CALLE 113B NO. 7-80 P. 18
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, AVENIDA 82 No. 10-62 PISO 5, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

